

Monotributo ley 19.942

Valores mínimos para las empresas sin dependientes que iniciaron actividades desde 1/1/2021

Vigencia: enero de 2025

Monotributo: unipersonal sin dependientes

Primeros 12 meses de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS ⁽¹⁾				Aporte total ⁽¹⁾			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS ⁽¹⁾	8.722	493	526	526	-	-	1.019	1.019	-	-
Con opción al SNIS	8.722	493	4.702	4.060	5.557	4.915	5.195	4.553	6.050	5.408
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos ⁽¹⁾	17.444	985	1.052	1.052	-	-	2.037	2.037	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	17.444	985	9.404	8.120	-	-	10.389	9.105	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS ⁽¹⁾	17.444	985	5.228	4.586	6.083	5.441	6.213	5.571	7.068	6.426

Segundos 12 meses de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS ⁽¹⁾				Aporte total ⁽¹⁾			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS ⁽¹⁾	8.722	985	526	526	-	-	1.511	1.511	-	-
Con opción al SNIS	8.722	985	4.702	4.060	5.557	4.915	5.687	5.045	6.542	5.900
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos ⁽¹⁾	17.444	1.971	1.052	1.052	-	-	3.023	3.023	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	17.444	1.971	9.404	8.120	-	-	11.375	10.091	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS ⁽¹⁾	17.444	1.971	5.228	4.586	6.083	5.441	7.199	6.557	8.054	7.412

A partir del mes 25 de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS ⁽¹⁾				Aporte total ⁽¹⁾			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS ⁽¹⁾	8.722	1.971	526	526	-	-	2.497	2.497	-	-
Con opción al SNIS	8.722	1.971	4.702	4.060	5.557	4.915	6.673	6.031	7.528	6.886
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos ⁽¹⁾	17.444	3.942	1.052	1.052	-	-	4.994	4.994	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	17.444	3.942	9.404	8.120	-	-	13.346	12.062	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS ⁽¹⁾	17.444	3.942	5.228	4.586	6.083	5.441	9.170	8.528	10.025	9.383

(1) Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS (Fonasa o seguro de enfermedad según corresponda), sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar adicionalmente un 8 % sobre una BPC, independientemente de tener o no hijos a cargo, por concepto de seguro de enfermedad.

(2) Para brindarle el derecho del seguro de salud al cónyuge o concubino/a a cargo, el titular monotributista necesariamente debe ser beneficiario de dicho seguro, habiendo realizado la opción por el mismo.

Monotributo: sociedad de hecho ley 19.942*

Máximo: 2 socios sin dependientes o 3 socios familiares sin dependientes

Monto gravado por socio (equivale a 5 BFC)	8.722
--	-------

Cantidad de socios	Total a pagar		
	Primeros 12 meses	Segundos 12 meses	A partir del mes 25 de actividad
Un socio	493	985	1.971
Dos socios	985	1.971	3.942
Tres socios	1.479	2.956	5.913

Primeros doce meses de actividad: tributa el 25 % del aporte.

Segundos doce meses de actividad: tributa el 50 % del aporte.

A partir de los terceros doce meses de actividad tributa el 100 % del aporte.

*Incluye a los contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1/1/2021 y estén comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la ley n.º 18.083, de 27 de diciembre de 2006.